

ACUERDO

Jesto 60

No. 33

(25 de noviembre de 2011)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Investigación Operativa y Estadística extensión Bogotá.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2011, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Investigación Operativa y Estadística extensión Bogotá, que será administrada por la Facultad de Ingeniería Industrial en convenio con la FUAC Fundación Universitaria Autónoma.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, cincuenta y cuatro (54) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Magister en Investigación Operativa y Estadística".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Investigación Operativa y Estadística extensión Bogotá, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial en convenio con la FUAC Fundación Universitaria Autónoma, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de MAGISTER EN INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ESTADÍSTICA a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

CAROLINA GUZMÁN RUÍZ

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario